

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXIX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 24 de abril de 1975

Número 48

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Toluca, Méx., a diez de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

VISTO.—Para resolver en Primera Instancia el expediente No. 3/559 Z. relativo a la Primera Ampliación de Ejidos promovida por los vecinos del poblado de SAN PEDRO DENXHI, Municipio de Aculco, Estado de México, y:

RESULTANDO PRIMERO.—Que por Resolución Presidencial dictada con fecha 23 de julio de 1941, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de agosto siguiente, se dotó de ejidos al poblado que nos ocupa con una superficie total de 554-28-00 Hs., que tomaron de las siguientes fincas: LA LABORCILLA en sus Fracciones I, II y LA MURALLA. Estas propiedades enclavadas en el Estado de Querétaro; y parte de la Fracción "B" de la Hacienda la Estancia, dentro del Estado de México.

RESULTANDO SEGUNDO.—Que por escrito fechado el 8 de enero de 1964, los campesinos carentes de tierras ejidales de éste núcleo, se dirigieron al C. Gobernador Constitucional del Estado, solicitándole Ampliación de Ejidos, y señalando como fincas posiblemente afectables el Lote "A", propiedad del Sr. Justino Aguilar, y el Lote "B", propiedad del Sr. Daniel Gómez Esqueda de la Hacienda la Estancia, y las propiedades que resulten afectables en el radio de 7 kilómetros.

RESULTANDO TERCERO.—Que la solicitud de referencia se turnó por acuerdo del Ejecutivo del Estado a la Comisión Agraria Mixta anexa al Oficio No. 204-123 de fecha 1.º de febrero de 1964, lo que dio origen a que la propia Dependencia instaurara el expediente relativo bajo el No. 3/559 Z. habiéndose publicado dicha solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, denominado "Gaceta del Gobierno", en

su No. 15, Tomo XCVII, correspondiente al 22 de febrero del citado año de 1964, surtiendo efectos de notificación para todos los propietarios de predios que se encuentran comprendidos en el radio legal de afectación.

RESULTANDO CUARTO.—Aún cuando la Comisión Agraria Mixta no solicitó del Gobierno del Estado los nombramientos para integrar el Comité Ejecutivo Agrario, éste quedó debidamente integrado por la mayoría de los peticionarios, recayendo el cargo en favor de los CC. FRANCISCO MAQUEDA, MATEO MAQUEDA Y BENITO HERNANDEZ, como Presidente, Secretario y Vocal en su respectivo orden.

RESULTANDO QUINTO.—Que la Comisión Agraria Mixta, por medio de su Oficio No. 75 Bis, fechado el 10 de marzo de 1964 tuvo a bien comisionar personal especializado para que llevara a cabo los trabajos relativos al levantamiento del censo de los vecinos del poblado, diligencia en la cual, con la representación de los vecinos del poblado de la Comisión Agraria Mixta y de los propietarios de los predios ubicados en la región, se constituyó la Junta en la cual, al término de la misma, arrojó como datos totales los siguientes 142 habitantes, de los

(pasa a la siguiente página).

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MANDAMIENTO del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, relativo a la Solicitud de Ampliación de Ejido, promovida por vecinos del poblado "San Pedro Danxhi", del Municipio de Aculco, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES.

cuales 26 son jefes de familia, 34 solteros mayores de 16 años, y en total 60 los aceptados para recibir parcela en caso de existir terrenos afectables.

RESULTANDO SEXTO.—Que para dejar satisfecho lo prevenido por las fracciones I y II del Artículo 286 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la propia Comisión Agraria Mixta comisionó al Ing. Artemio Aguilar Rogel, quien con fecha 13 de agosto de 1974, rindió su informe respectivo, mediante el cual se llega al conocimiento de que dentro de un radio de 7 kilómetros, quedan localizados los Ranchos de SAN ANTONIO ESCOBEDO, LA COFRADIA GRANDE, en sus fracciones LA PERA Y SAN ANTONIO, RANCHO LA MESA, y finalmente el RANCHO EL RINCON; y fuera del mismo: la Estancia de Taxhie.

Por lo que respecta al predio de SAN ANTONIO ESCOBEDO el Comisionado manifiesta que en la actualidad solamente dispone de 178-00-00 Hs. de terrenos de temporal.

Que el Rancho LA PERA, Fracción de la Ex-Hacienda de Cofradía Grande, tiene actualmente 69-90-00 Hs., de terrenos de temporal, cuya superficie está amparada con el Certificado de Inafectabilidad No. 19769, de fecha 25 de febrero de 1948, siendo propiedad de la Sra. Consuelo Martínez de Gómez. Que la Fracción San Antonio de la misma Hacienda, tiene un total de 83-00-00 Hs. de terrenos de temporal, también amparadas con el Certificado de Inafectabilidad No. 21424, de fecha 5 de agosto de 1948 y actualmente también es propiedad de la Sra. Consuelo Martínez de Gómez.

Que el Rancho LA MESA, tiene una superficie de 52-00-00 Hs. de terrenos de temporal, que aún cuando no posee certificado de Inafectabilidad, se reconoce como tal, dada la superficie con que cuenta.

Que el Rancho EL RINCON, se compone de los predios denominados Fracción I, Predio sin Nombre, y Fracción de la Hacienda LA ESTANCIA, mismos que comprenden un total de 42-30-00 Hs. de temporal, 227-76-40 Hs. de agostadero para cría de ganado y 8-20-80 Hs. ocupadas por el casco y caminos, propiedad registrada a nombre del Sr. Carlos Gómez Muriel.

Que la Hacienda llamada LA ESTANCIA, a quien se reconoce como propietario al Sr. Justino Aguilar Sánchez, y fuera del radio legal está compuesta por las Fracciones denominadas; Lote "A", Lote "B", y "LOMA DE LA CARRETERA" esta última adquirida por compra hecha al Sr. Daniel Gómez E., por escritura pública No. 49 de fecha 11 de diciembre de 1944, y registrada el 22 de febrero de 1945. El Comisionado manifiesta que

la superficie total del predio es de 784-80-45 Hs., de las que 686-80-10 Hs. son de calidad temporal, 5-40-20 Hs., de riego y 92-60-15 Hs., de terreno cerril eriazo.

Que en cuanto a la posesión legal de esta propiedad es que el mencionado Sr. Justino Aguilar Sánchez aparece como propietario de dichos terrenos. Que la documentación que presentó, únicamente comprende la relativa a la compra de los terrenos denominados Loma de La Carretera, y que las escrituras que amparan las Fracciones "A" y "B", de la Hacienda LA ESTANCIA, dijo no tenerlas de momento por encontrarse en trámite la división de las mismas en favor de sus menores hijos; presentando los planos del posible fraccionamiento. Por otro lado el comisionado aclara que los terrenos que dice estar divididos no tiene señalamiento de ninguna naturaleza sobre el terreno, y se encuentran sin explotación en un 80%, siendo su aspecto físico plano, dentro del cual al realizar los trabajos topográficos, se pudieron localizar canales de riego que pasan por los mismos, así como el vaso de una presa que es límite de esta propiedad y el Ejido de SAN LUCAS TOTOMALOYA; recalcando que por lo que respecta a los linderos generales, éstos están marcados con cercas de piedra.

Finalmente hace mención a los sobrantes de la Ex-Hacienda de TAXHIE, con superficie de 68-40-20 Hs. de terreno de agostadero susceptible a cultivo y, 78-80-00 Hs. de agostadero para cría de ganado, haciendo ambas cantidades un total de . . . 147-20-20 Hs.

Complementando la parte técnica de su informe, dice que los terrenos que señalan los interesados y que son propiedad de los señores Justino Aguilar Sánchez, Daniel Gómez Esgueva y Carlos Polo Basurto, se encuentra fuera del radio legal de afectación, y que de acuerdo con los términos del artículo 203 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no deben de considerarse como afectables los terrenos de la Hacienda LA ESTANCIA.

RESULTANDO SEPTIMO.—Que durante la tramitación del expediente que se estudia, y por conducto del Ing. Artemio Aguilar, fueron presentados alegatos y documentaciones que acreditan las propiedades del Rancho DEL RINCON; predio sin nombre, y Fracción del Rancho LA ESTANCIA, todos en favor del Sr. Enrique Arzave Bernal. Certificado de Inafectabilidad No. 19769 de 25 de febrero de 1949, otorgado al predio denominado LA PERA y escritura 2612 que acredita como propietaria de la Fracción SAN ANTONIO, a la Sra. Consuelo Martínez de Gómez. Certificado de Inafectabilidad 21424, de 21 de abril de 1948, que ampara al predio SAN ANTONIO, como de la propiedad del C. Felipe Carrasco, copia de la escritura

386 de 13 de agosto de 1952 que ampara como propietaria a la C. Higinia Ledezma de Olvera, de la Fracción III de la Ex-Hacienda de Taxhie Grande, y finalmente, copia del acta 2937 de 26 de septiembre de 1972 mediante la cual adquiere el C. Ignacio Calleja Ledezma una fracción de otras marcadas con los números 8 y 9 de la Hacienda de TAXHIE.

RESULTANDO OCTAVO.—Con los elementos anteriores, la Comisión Agraria Mixta, representada por su Presidente el C. Ing. Enrique G. Guerra Galván, formuló dictamen sobre el expediente que nos ocupa, siendo los puntos resolutive de dicho dictamen los siguiente:

"PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Ampliación de Ejidos promovida ante el C. Gobernador Constitucional del Estado, por vecinos del poblado de San Pedro Denxhi, Municipio de Aculco, Estado de México.

SEGUNDO.—Es de negarse y se niega la solicitud de Ampliación elevada por este poblado, al haber quedado demostrado fehacientemente que dentro del radio de afectación no existen predios que legalmente puedan contribuir para ello, y por lo que se refiere a los mencionados en la solicitud hecha por los vecinos del poblado de San Pedro Denxhi, Municipio de Aculco Estado de México, se encuentran fuera del radio legal de afectación y de acuerdo con los términos del artículo 203 de la Ley Federal de Reforma Agraria, no podrán ser afectados dichos predios....."

RESULTANDO NOVENO.—Que por todo lo anteriormente expuesto, procede considerar:

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que la Resolución que se dicte en el presente expediente, debe ser con sujeción a las disposiciones relativas de la Ley Federal de Reforma Agraria, de conformidad con el Artículo IV transitorio de la misma Ley.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la capacidad del núcleo solicitante para recibir ejido, ha quedado debidamente demostrada al comprobarse en el mismo existen 60 individuos legalmente capacitados, a quienes no se les han sido satisfechas sus necesidades.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que como queda demostrado por los estudios realizados por el C. Ing. Artemio Aguilar Rogel, y los de la propia Comisión Agraria Mixta, la totalidad de los predios que se ubican en un radio de 7 kilómetros a partir del poblado de San Pedro Denxhi, son propiedades que en su mayoría han sido reducidas a la mínima pequeña propiedad por afectaciones que se les hicieron para dotar o ampliar de ejidos a poblados de la región.

Por todo lo anteriormente expuesto, y fundado en las consideraciones que anteceden, es de resolverse como en efecto se resuelve.

PRIMERO.—Es procedente la solicitud de Primera Ampliación de Ejidos, segunda en su orden; y en vista de haber quedado demostrado que en dicho núcleo existen más de 20 individuos carentes de parcela, situación prevista por la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO.—Ante la imposibilidad material para poder dotar de tierras a los promoventes, ya que no existen predios dentro del radio legal que por su extensión superficial, puedan ser motivo de afectación, pues la Hacienda de ESTANCIA a la que se refieren los promoventes y que de acuerdo con los datos técnicos aportados, sí sería factible de afectación, está fuera del radio de afectación tantas veces mencionado, y de acuerdo con los términos del artículo 203 de la Ley Federal de Reforma Agraria no puede ser afectada en materia.

TERCERO.—En atención como se dice antes, que dentro del radio legal de afectación hay carencia absoluta de predios afectables, se dejan a salvo los derechos de los 60 individuos capacitados y aceptados por la Junta Censal, para que si a sus intereses conviene y de conformidad con lo previsto por el artículo 326 de las tantas veces invocada Ley Federal de Reforma Agraria, promuevan la creación de un Nuevo Centro de Población Ejidal, precisamente sobre las tierras de la Hacienda de LA ESTANCIA propiedad del Sr. Justino Aguilar Sánchez, quien según se desprende por las informaciones dadas por el Ing. Artemio Aguilar Rogel, trata de eludir la acción agraria mediante simulación de fraccionamiento de la finca.

CUARTO.—Con el presente mandamiento devuélvase el expediente a la Comisión Agraria Mixta para los efectos de Ley.

QUINTO.—Publíquese en la "Gaceta del Gobierno", y cúmplase en todas sus partes.

Así lo resuelve y firma el C. Profesor Carlos Hank González, Gobernador Constitucional del Estado, asistido del C. Licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, Secretario General de Gobierno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. ALFONSO TAPIA RODRIGUEZ.

GUADALUPE TAPIA GARRIDO, demanda ante este Juzgado Juicio sobre USUCAPION, en contra de usted, en el expediente 2066/74, el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en termino de del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a disposición las copias simples del traslado en la Secretaría, haciendole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Se expide para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, en la ciudad de Texcoco México a los veintinueve días de enero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacia Jaramillo Venegas.—Rúbrica. 782.—5, 15 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

MODESTA VALDES MONDRAGON promueve Información de Dominio de una casa ubicada en la Esquina de Fray Jacinto V. Valdés e Independencia en Cacalomacán, Méx: NORTE, 31.00 Mts. Calle de Independencia.— SUR, 31.00 Mts. Ascencia Pérez Albarrán.— ORIENTE, 21.00 Mts. Calle Fray Jacinto V. Valdés, PONIENTE, 21.00 Mts. Hermanas Fajardo. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

915.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GUADALUPE ALBARRAN DE VALDEZ, promueve Información de Dominio del Exp. No. 354/975, de la casa sin número que se encuentra ubicada en la esquina que forman las calles de Independencia y Guerrero de la población de Cacalomacán, Méx., AL NORTE, 27.00 Mts. con propiedad de la señora DOLORES MUCIÑO; AL SUR, 27.00 Mts., con calle de Independencia; AL ORIENTE.— 29.00 Mts., con calle de Guerrero y AL PONIENTE, 29.00 Mts. con propiedades del señor JUIS FAJARDO Y MARIA DE LA LUZ MONDRAGON, teniendo superficie aproximada de 783.00 Mts 2; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 18 de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Abarado.—Rúbrica.

916.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CATALINA GUTIERREZ PEDROZA, promueve por su propio derecho, diligencias Información Dominio, sobre terreno labor, dice tener más diez años en posesión, fin acreditar posesión, terreno denominado EL POTREJO DE ABAJO, ubicado poblado Santa Ana Xochuca, municipio Ixtapan de la Sal, este Distrito Judicial, mide y linda; NORTE, 170.00 Mts., terreno denominado Cahuilote, de mi propiedad; SUR, 150.00 Mts., Miguel Melo; ORIENTE 7.50 Mts., Miguel Melo y PONIENTE; 63.50 Mts., Callejón de paso.

Cumplimiento artículo 2898, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "NOTICIER" editense Ciudad de Toluca, Méx., Expido presente Tenancingo, Méx., veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 917.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RODOLFO MILLAN OCHOA, promueve diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno con casa, ubicado en calle A. Iturbide no. 205, de Ixtapan de la Sal, Méx., este Distrito, mide y linda; NORTE 28.40 Mts. Enrique Diaz L., SUR 28.50 Mts., Pedro Vergara y Calle su Ubicación, ORIENTE, 31.20 Mts., Alberto Pedroza, y PONIENTE, 30.00 Mts., Salvador Lagunas y Esperanza Figueroa.

Cumplimiento Artículo 2898 Código Civil, su Pùblicación Tres veces tres en tres días, periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "NOTICIERO" editense Toluca, Méx., Expido presente Tenancingo, Méx., veinticuatro días marzo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 918.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

CATALINA GUTIERREZ PEDROZA, promueve por su propio derecho diligencias Información Dominio, fin acreditar posesión dice tener más de diez años terreno de labor denominado CAHUILOTE, ubicado, Santa Ana Xochuca, Ixtapan de la Sal, de este Distrito mide y linda; NORTE, 124.50 Mts., Balbina Lugo y Sabino Pedroza SUR; 213.00 Mts., Terreno EL PETREJO DE ABAJO, mi propiedad, ORIENTE, 134.00 Mts., Miguel Melo y PONIENTE, 10.55 Mts., Callejón de Paso.

Cumplimiento artículo 2898, su publicación tres veces de tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "NOTICIERO2, editense en la ciudad de Toluca, Méx., Expido presente Tenancingo, Méx., veinticuatro de marzo mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica. 919.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

CELIA ORTEGA DE VALENCIA, promueve este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información AD-PERPETUAM con el objeto de acreditar posesión diez años anteriores a la fecha de un inmueble ubicado Colonia Francisco I. Madero de este Municipio y Distrito Judicial, siguientes características:

NORTE.—Treinta y dos metros, setenta centímetros con calle sin nombre.

SUR.—Treinta y tres metros, sesenta centímetros con calzada del panteón.

ORIENTE.—Cuarenta y nueve metros, veinte centímetros con Juan Soto.

PONIENTE.—Cuarenta y nueve metros, quince centímetros con calle sin nombre.

SUPERFICIE TOTAL un mil seiscientos treinta y un metros cuadrados.

C. Juez ordena publicación por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero, ambos de la Ciudad de Toluca, Méx., cumplimiento artículo 2898 del Código Civil, persona crease derechos acuda a deducirlos a este Juzgado. Dado en El Oro de Hidalgo, Estado de México, a los 27 de febrero de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. D. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 931.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. BIBIANA NEQUIZ DE NEQUIZ.

Promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de los inmuebles denominados "METEPANCO", "CORNEJAL", "TEPETONCO" y "TLAYECAC", ubicados en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias respectivamente.

AL NORTE, 9.50 Mts., con Camino; AL SUR, 9.50 Mts., con Camino AL ORIENTE, 112.00 Mts., con Manuel Luna; AL PONIENTE, 112.00 Mts., con Bibiana Néquiz de Néquiz.

AL NORTE, 20.40 Mts., con Sucesión de Macario Alfaro; AL SUR, 17.28 Mts., con Margarita Buendía de Orozco; AL PONIENTE, 70.25 Mts., Josefina Alfaro. AL ORIENTE, 70.25 Mts., Virginia Pacheco de Tenorio.

AL NORTE, 75.12 Mts. con Fabian González; AL SUR 75.12 Mts., con Camino; AL ORIENTE, 78.50 Mts., con Martín Constantino; AL PONIENTE, 78.50 Mts., con Ramón Néquiz.

AL NORTE, 94.75 Mts., con Antonio Néquiz de Cerón, AL SUR, 94.75 Mts., con Tomás Néquiz; AL ORIENTE, 55.00 Mts., con Constantino Tenorio y Tomás Néquiz; AL PONIENTE, 55.00 Mts., con Carlos Muñoz de Coté.

Publíquese de tres en tres días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno" y en otro periódico de mayor circulación; dado en Texcoco, Estado de México, a los once días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

926.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. EDMUNDO GONZALEZ TENORIO.

Promueve diligencias de Información Ad Perpetuum respecto del predio denominado "XAXALPA" ubicado en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE, 42.50 Mts., con Modesto González; AL SUR, 37.40 Mts., con Emilia Suárez; AL ORIENTE, 24.47 Mts., con Jorge Buendía; AL PONIENTE, 22.90 Mts., con Pablo Néquiz Lira.

Se expide para su publicación en la Gaceta de Gobierno y en el periódico de mayor circulación de Toluca, México, de tres en tres días por tres veces consecutivas. Dado en Texcoco, México, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

927.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EUSTOLIA BARRERA VARGAS, promueve Información Ad-perpetuum, de un terreno con casa, ubicado en el Barrio de San Juan denominado "LAS PALMAS", que mide y linda: NORTE 26.00 y 48.00 metros Inés Hidalgo y María Décaro, SUR, 14.00 y 60.00 metros Constantino Hidalgo y Vicenta Martínez de Hernández, ORIENTE 23.50 metros José Sánchez y PONIENTE 6.55, 6.55 y 8.90 metros Constantino Hidalgo, Inés Hidalgo y calle de Mina.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los once días del mes de Abril de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D] Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

921.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO NEQUIZ CHAVARRIA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del terreno denominado "XAXALPA" ubicada en el Barrio de San Lorenzo Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial; con una superficie de 64 mts.2. de construcción rústica, que mide y linda:— NORTE, 41.00 mts., con Juventina Buendía; SUR, 47.80 mts., con Anastacio Nequiz González; ORIENTE, en línea diagonal de 34 mts. con la Cta. de Luz y Fuerza del Centro Sociedad Anónima; PONIENTE, 35.40 mts., con Manuel Castañeda. Con una superficie aproximada de 1,540.68 mts. cuadrados.

Lo que se hace del conocimiento del público para las que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la "Gaceta de Gobierno" y "Noticiero de Toluca"; en la ciudad de Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

928.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

BENJAMÍN CARRILLO BECERRIL, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, común repartimiento, nombrado "EL CAPULIN", ubicado términos barrio Santa Martha, Municipio Ocuilan de Arteaga, este Distrito, mide y linda: norte, 23.00 metros, monte; sur, 167.00 metros, monte; oriente, 230.00 metros Benjamín Carrillo Becerril; poniente 206.00 metros, Luis Guzmán Pérez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., diez días abril mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

929.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA ELENA LLANOS VALDEZ y/o MARIA ELENA VALDEZ ESPINOSA, promueven diligencias información dominio, fin acreditar posesión dicen tener más diez años sobre terreno rústico, común repartimiento conocida como "UBICACION", sito pueblo Tecomatepec, Municipio Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: norte, 20.00 metros, río; sur, 20.00 metros Eulogio Popoca; oriente, 22.60 metros, camino al Arenal; poniente 21.50 metros Eulogio Popoca.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil su publicación tres veces tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., diez días abril mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Manroy.—Rúbrica.

930.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTORIA SANDOVAL MARTINEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, en el expediente 240/975, respecto del inmueble sin nombre, ubicado en esta población, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 8.57 metros, con la Calle Colón AL SUR 12.20 metros con el Mercado Municipal; AL ORIENTE en una parte 4.96 metros con María Alicia Uribe de ALFARO, en ángulo recto en dirección al Poniente 1.52 mts., desde este punto y en dirección al sur en ángulo recto 5.20 metros con la anterior colindante, desde este punto en ángulo recto y en dirección al oriente 5.15 mts., con la misma colindante anterior, desde este punto y en ángulo recto y en dirección al sur 17.00 metros con la misma señora Alfaro y al PONIENTE 27.64 metros con el Paraje Cortés.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, haciéndose del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en Texcoco, México, a los cinco días de marzo de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Mario Maldonado Salazar.—Rúbrica.

934.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOAQUIN JUAREZ QUINTERO, promovió Diligencias de Información de Dominio respecto de dos fracciones de terreno de labor ubicadas en el Poblado de Santa María Jalapa, siendo sus medidas y colindancias las de la primera Fracción.—Paraje "Chanare" Al Norte 19.50 Mts. con Francisco Ortiz, Sur 21.00 mts. con Vereda, Oriente 114.50 mts. con Francisco Ortega, Poniente 116.30 mts. con Carmelo Serrano. SEGUNDA FRACCION.—paraje "Chanare" Norte 157.20 mts. con Vereda Sur 157.20 mts. con Miguel Díaz, Oriente 4.80 metros, con Vereda y Poniente 20.50 metros, con Victoria Gutierrez Vda. de Garduña. Admitiéndose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, Periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero editanse Toluca, para conocimiento del público y quien creyere tener mejor derecho lo deduca en termino de ley, doy fe.—Tenango del Valle, Méx., 10 de Abril de 1975.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

935.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GENARO COLIN ROGEL, promueve Diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado a la altura del Kilómetro uno y medio de la carretera que conduce de Toluca a Morelia perteneciente al poblado de San Mateo Oxtotitlán de éste Distrito de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 24.10 Mts. con la calle de corralitos; SUR 23.00 Mts. con el terreno del señor GUADALUPE POZOS; ORIENTE 3.10 Mts. con camino, PONIENTE 9.15 Mts. con terreno del señor REYNALDO HERNANDEZ para su publicación en la Gaceta de Gobierno y "EL NOTICIERO" de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a diez de Abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

936.—17 19 y 24 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MARIA DOLORES REYES GARDUÑO, por propio derecho promueve este Juzgado diligencias Información ad-perpetuum, sobre predio ubicado "La Mesa" Rincón Tequexquipan, este Distrito, que mide y linda: NORTE, 90.30 metros, con Rómulo Hernández y Alfredo Sánchez; SUR, 87.00 metros, con camino vecinal; ORIENTE, 99.00 metros con Dolores Reyes y Facundo Olmos y PONIENTE, 92.00 metros, con J. Guadalupe Hernández. Sup. 8,466.00 M2.

Acuerdo C. Juez Mixto 1a. Instancia este Distrito, expido presente, para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días, Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse Toluca, así mismo demás lugares ordena ley, para efectos legales consiguientes.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 14 de abril de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

937.—17, 19 y 24 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor RENE QUIROZ GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado demandando por su propio derecho, a la señora FELICITAS PLAZA AYALA DE QUIROZ, en la Vía Ordinaria Civil la disolución del vínculo matrimonial que los une. Se registró bajo el número 484/75, se ordeno la publicación de una relación suscinta que se publicara por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, para conocimiento de la señora FELICITAS PLAZA AYALA DE QUIROZ, y se presente por sí, por Apoderado o por Gestos que pueda representarla para contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de la publicación, apercibida que en caso de no hacerlo y se seguirá el Juicio en Rebelría y las ulteriores notificaciones se harán por rotulón que se fijara en la puerta del Juzgado, así mismo se fijara la copia de esta resolución por el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de éste Juzgado a los siete días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albíter.—Rúbrica.

890.—15, 24 abril y 3 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Sra. DELIA REYNOSO HERNANDEZ.

ODILON CARBAJAL PEREZ, le demanda DIVORCIO NECESARIO, causal fracción VIII artículo 253 Código Civil se ignora su domicilio, por el presente se le emplaza en términos del artículo 194 Código de Procedimientos Civiles, quedan copias de traslado en la Secretaría; deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente a la última publicación de edictos a contestar la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Sultepec, Méx., abril 8 de 1975. C. Secretario, Severiano González Romero.—Rúbrica.

897.—15, 24 abril y 3 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

EMILIANO SANDOVAL LOPEZ, promueve información Ad-perpetuum, objeto acreditar posesión de un terreno ubicado en San Bartolá Cuatlapan, que tiene por medidas y colindancias las siguientes: NORTE, 25.40 metros Ignacio Casasola, SUR, 23.20 metros Calle, ORIENTE, 22.00 metros con calle, Y PONIENTE, 22.50 metros Ignacio Cortez.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los veinte días del mes de Marzo de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

970.—22, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

GLORIA ALCIRA VILLALVA, promueve diligencias INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar posesión que dice tener, sobre inmueble ubicado en Colonia General Manuel Avila Camacho en Zoquiapan, Municipio Ixtapaluca, Méx., medidas y colindancias: Norte, 100.00 Mts. Guadalupe Morfin Morfin; Sur, 100.00 Mts. Alicia Zepeda de Garduño; Oriente, 43.00 Mts. calle Venustiano Carranza; poniente, 43.00 Mts. Calle Allende.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno, periódico Noticiero y fijación en el predio materia de las diligencias, Dado a los quince días mes abril de 1975.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P. J. Eucario García V.—Rúbrica.

971.—22, 24 y 29 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

VILLARRUEL ARIAS LUIS, se ha presentado en este Juzgado a promover diligencias de Información Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y derecho de propiedad de un predio ubicado en el poblado de San Francisco Chimalpa en la parte denominada Primera Agua, del Municipio de Naucalpan de Juárez, México con superficie aproximada de 12,803.00 metros cuadrados y que colinda: AL NORTE: 318.00 Mts. con el señor Rodolfo Logunes; AL SUR 278.90 Mts. con el señor Eduardo Soberanes; AL ORIENTE: 42.10 Mts. con camino al campamento de la Compañía de Luz; Y AL PONIENTE: 80.50 Mts. con bienes comunales de San Francisco Chimalpa. Se admitieron las diligencias, ordenando su publicación por tres de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Avance que se editan en Toluca, México y esta ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento de las personas que se crean con derechos pasen a deducirlos en términos de ley, dado en la ciudad de Tlalnepantla, México a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, César Huerta Mondragón.—Rúbrica. 974.—22, 24 y 29 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

GUADALUPE H. Saviñón Vda. de Lavín, apoderada de JOSE Saviñón Urbina, promueve INMATRICULACION, rescato del predio denominado "LA COLMENA o SAN IDELFONSO", sito en la Colonia Vicente Guerrero de Villa Nicolas Romero, México, mide y linda: NORTE 40.00 mts. con Nicolás Cedillo antes Antonio Espindola; SUR 40.00 mts. con calle; ORIENTE 79.00 mts. con Teresa Mercado, antes Leandro Hernández; PONIENTE con Pedro Rivera, con una superficie de 3,040.00 mts. cuadrados.

Publíquese el presente en periódicos Gaceta del Gobierno y Avance, editan en Toluca y esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para conocimiento de personas con mejor derecho lo hagan valer en términos de ley.—Doy fe.—Tlalnepantla, México, a 24 de marzo de 1975.—El Segundo Secretario C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 976.—22, 24 y 29 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

ALEJO MARTINEZ MEJIA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno común repartimiento, ubicado paraje "PEÑAS RAYADAS", este Municipio y Distrito, mide y linda: norte, 49.00 metros, vereda; sur, 50.00 metros, Vía Nido de Aguilas; oriente, 102.00 metros, doctor Sergio Ramiro Tamblador Alcocer; poniente, 110.00 metros, arroyo pluvial y Alfredo Chávez Alvarez.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca y esta ciudad, respectivamente, expido presente Tenancingo, Méx., dieciséis días abril mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Montroy.—Rúbrica.

978.—22, 24 y 29 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 377/75. PLACIDO CASTAÑEDA PEÑA, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, sobre un terreno que mide y linda: al Norte 111.80 Mts. con Calzada Oxtotitlán, Sur 100.50 Mts. con Angela Ruiz actualmente Ing. Alfredo Ochoa, Oriente 15.06 Mts. con Macario Villanueva y actualmente con Juan González y Poniente 24.54 Mts. con terreno Máximo Ramírez, ubicado en San Mateo Oxtotitlán. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero, Toluca, Méx., a 15 de abril de 1975. Doy fe.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

980.—22, 24 y 29 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

AURELIO OVANDO ARRIAGA Y FELICITAS ROJAS ARZATE, Promueven Información Ad-Perpetuam adquirir Título prescriptivo sobre Inmueble ubicado Loma de San Cristobal.—Capulhuac, Villa Cuauhtémoc, mide y linda Norte: 183.70 Mts. Aurelio Ovando y Deportivo; Sur: 286.30 Mts. Vicente Duarte; Oriente: 241.80 Mts. Claudio Gómez; Poniente: 137.90 Mts. Camino y Deportivo. Superficie 21.783 M2.

Para su publicación en forma por tres veces de tres en tres días se expide el presente a los dieciséis días, mes Abril mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario del Juzgado, C. J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

981.—22, 24 y 29 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

DARIO RUIZ RUIZ, promueve Información Ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto del predio denominado "La Loma", ubicado en San Francisco Chilpan, del Municipio de San Antonio Tultitlán, Méx., que mide y linda:

Al Norte en 15.40 metros, con Indalecio Curoño; al Sur en 15.40 metros con Filiberto Ruiz Ruiz; al Oriente en 15.70 metros con Miguel Figueroa; y al Poniente en 11.60 metros con José Marquez, y 5.80 metros con José Socorro Vargas; teniendo una superficie de 255.70 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx., en el Rumbo, que se edita en Naucalpan, Méx., en los Estrados del Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble, se expide el presente a los 16 días del mes de Abril de 1975.—El C. Secretario Civil Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

983.—22, 24 y 29 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

TEOFILO SALGADO GARCIA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre terreno rústico, común repartimiento denominado "REMUDADERO I", ubicado términos pueblo Tecamatpec, Municipio Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: norte, 78.00 metros, Bernardino Gómez; sur, 160.00 metros, Pedro Velázquez y Lauro Ayala; oriente, 168.00 metros, Teófilo Salgado García, Bernardino Gómez y Hermenegildo Delgado; poniente, 193.00 metros, Filiberto Méndez y Teófilo Salgado García.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., quince días abril mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

984.—22, 24 y 29 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

TEOFILO SALGADO GARCIA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años terreno común repartimiento denominado "LOMA DEL MUERTO o REMUDADERO II", ubicado barrio San Gaspar, Cabecera Ixtapan de la Sal, este Distrito, mide y linda: norte, 189.00 metros, Filiberto Méndez; sur, 126.00 metros, Rosa Carmen Barrera; oriente, 126.00 metros, Teófilo Salgado García, arroyo de por medio; poniente, 126.00 metros, Rosa Carmen Barrera, arroyo de por medio.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "EL NOTICIERO" editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., quince días abril mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

985.—22, 24 y 29 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

JOSE EPIFANIO ESCOBAR ESTRADA, promueve información de dominio sobre una casa ubicada en San Francisco Mihuatltepec del Municipio de Donato Guerra de este Distrito, con las siguientes medidas: Norte 14.40 m. con Juana Victoria; Sur 18.00 m. con camino; Oriente 46.10 m. con Emilio Piña; Poniente 44.45 m. con Emilio Peña. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y EL NOTICIERO que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente — Valle de Bravo, México, a 17 de abril de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

986.—22, 24 y 29 abril.

La publicación de los Ejidos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

LA DIRECCION.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

VAN RAALTE LINGERIE, S. A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO

CIRCULANTE			
Bancos			952,219.69
Inversiones a Corto Plazo			234,000.00
			<hr/> 1,186,219.69
Cuentas Por Cobrar a Clientes	1,668,494.95		
Deudores Diversos	19,146.60		
			<hr/> 1,687,641.55
Provisión Para Cuentas Incobrables	(17,200.89)		
			<hr/> 1,670,440.66
		SUMA EL ACTIVO	<hr/> 2,856,660.35

PASIVO

CIRCULANTE			
Cuentas por Pagar			3,316.86
Impuestos Por Pagar			161,700.42
Provisión Para Gastos de Liquidación			310,000.00
			<hr/> 475,017.28
LARGO PLAZO			
Saldo a Favor de Compañías Afiliadas			13,060,982.65
		SUMA EL PASIVO	<hr/> 13,535,999.93

CAPITAL

Capital Social	2,450,000.00		
Pérdidas Acumuladas	(11,291,639.86)		
Pérdida en Liquidación	(1,837,699.72)		
			<hr/> (10,679,339.58)
		SUMA EL CAPITAL	
		SUMAN PASIVO Y CAPITAL	<hr/> 2,856,660.35

LUIS VARGAS GAYON

(Rúbrica).
LIQUIDADOR

ALFONSO MORENO GARZON

(Rúbrica).
LIQUIDADOR

Este balance sustituye al que se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, los días 30 de octubre, 9 y 20 de noviembre de 1974 en la página 7, ya que el publicado en esas fechas fue el Balance Inicial de liquidación.

868.—12, 24 abril y 6 mayo.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAXCO, MEX.

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del procedimiento administrativo de Ejecución Municipal, seguido contra el causante CEMENTOS APASCO, S. A., Expediente No. 1/975, se ordenó girar oficio a la Gaceta del Gobierno del Estado y el periódico "El Noticiero", editados en la Ciudad de Toluca, para la publicación de convocatorias de postores, por dos veces consecutivas con intervalo de siete días, para el remate de los bienes embargados, mismo que tendrá verificativo el día 25 de abril del año en curso, siendo dichos bienes un trasecho Marca Michigan, Modelo 475B con número de serie 421G230, color amarillo encendido de medio uso, con un valor pericial de \$1,400,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.) y una máquina Bulldoser, marca Caterpillar, Modelo D9, con número de Motor 66A8386G, color amarillo mediano de uso avanzado, con un valor pericial de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo esta el valor pericial asignado y por tratarse de bienes muebles, de conformidad con el Artículo 138 del Código Fiscal para el Estado de México.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO MUNICIPAL
FERNANDO HERNANDEZ ARENAS.
(Rúbrica).

962.—19 y 24 abril.